

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 9

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento						
Objeto contractual	COMPRA DE PLOTTER PARA LA DEPENDENCIA DE AYUDAS EDUCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">43212100</td> <td>Impresoras de computadoras</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	43212100	Impresoras de computadoras
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto				
1	43212100	Impresoras de computadoras					

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	08 de Julio de 2019.	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Compraventa	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, en aras de proporcionar todos los elementos necesarios a la comunidad educativa especialmente a los docentes y estudiantes en ayudas académicas que permitan una formación excelente en todas las materias, requiere la compra de un plotter el cual es un dispositivo de impresión que se conecta a un ordenador e imprime de forma lineal el cual se utiliza para varios campos ciencias, sociales, química, artística etc, dicha herramienta tecnológica imprime a gran escala como planos, dibujos, mapas, carteles, logrando un mayor aprendizaje, con refuerzos visuales, creativos permitiendo un alto grado de aprendizaje.</p> <p>Es deber del plantel educativo implementar mecanismos, metodologías de aprendizaje utilizando recursos tecnológicos que favorezcan la enseñanza a educandos y más en una era digital.</p> <p>Asi mismo se busca economizar costos de impresión en formatos grandes para diferentes actividades culturales, académicas y deportivas que desarrolla la Institución educativa</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que ofrezca este elemento y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en el desarrollo y funcionamiento de la institución.</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 9

3.1.2 Técnica	Ficha	ITEM	CARACTERISTICAS		CANTIDAD	
		1	TAMAÑO MODELO	DE	24"/614,4 mm/2 pliego impresión sin bordes	1
		2	MEMORIA ESTANDAR		256 MB de Ram/Disco Duro Ninguno	
		3	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, TAMAÑO A1, PAPEL NORMAL	DE	A1 (23,4"X 33.1") hasta 28 segundos utilizando modo económico	
		4	CALIDAD DE IMPRESIÓN (OPTIMA)	DE	Color: optimizada hasta 2400x1200 dpi Negro 2400x1200dpi	
		5	NUMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESION	DE	5 Colores, 6 Tintas (cian, magenta, amarillo, negro photo, 2 negros) tinta suministrada con la impresora 90 ml/tita de venta 130 ml	
		6	USO DE PAPEL		Alimentación de hojas, cortador automático	
		7	TIPOS DE MEDIOS ADMITIDOS		Papel bond y recubierto (bond, recubierto, recubierto de gramaje extra, reciclado, plano, blanco, brillante)	
		8	HERRAMIENTAS		Gestione los costos y controle el retorno de la inversión con las herramientas de contabilidad	



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 9

	9	TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO	Papel rollo de 254 a 609,6 mm Papel cortado para alimentación manual de 203,2 a 609,6 mm	
	10	CONECTIVIDAD, ESTANDAR	Conectividad usb 2.0 high-speed; Ethernet 10/100/1000 Base – T/TX, Direct print & share	
	11	RENDIMIENTO PROMEDIO CARTUCHO NEGRO	390-434 planos (dependiendo del cubrimiento) este valor es por 15% del cubrimiento	
	12	LENGUAJE DE IMPRESION	PDF/TIFF/JPEG/HP-GL 2, desde graficos genéricos a dibujos CAD Y GIS	
	13	ESTABILIZADOR	EV 2000-90-145 VAC, 4 SALIDAS REGULADORAS TOMA TIPO LEVITON	
	14	PAPEL	Rollos de papel bond	2
	15	CARTUCHO	Cartuchos de tinta	6

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

<p>4.1 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Ficha técnica) en el presente estudio y los cuales hacen parte de la propuesta. 2. Transportar, entregar por su cuenta y riesgo el bien contratado. 3. Garantizar la calidad de los bienes. 4. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 9

mismos

5. Todos los equipos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
6. Los equipos se instalarán libres de Virus o de cualquier otro software malware o similar.
7. Garantizar la entrega de los equipos ofertados 100% originales con sus respectivas series otorgadas por el fabricante.
8. . Realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos.
9. El proponente a quien se adjudique esta negociación, se compromete a atender las solicitudes de soporte técnico de los equipos suministrados durante la vigencia de la garantía, en un plazo no mayor a ocho (8) horas y a realizar reposiciones necesarias, en un plazo inferior a cuarenta y ocho (48) horas.
10. El contratista deberá entregar 2 rollos de papel bond y 6 cartucho de tinta

**4.2 Obligaciones
del Contratista:**

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.

**4.3. Obligaciones
de la
INSTITUCION
EDUCATIVA**

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 9

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el **ARTICULO 27º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.** (*) - , emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual

6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 9

6.1 Valor del Contrato Justificación del Mismo	Valor del y	El valor estimado del contrato es de SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$7.054.000, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #c6e0b4;"> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">FSE</td> <td style="text-align: center;">\$7.054.000</td> </tr> </tbody> </table>			Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$7.054.000
Ítem	Tipo Fuente	Valor						
1	FSE	\$7.054.000						

6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-201900044</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$7.054.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </table>		Número:	CD3-201900044	Valor:	\$7.054.000	Autorizados por	Rectoría
Número:	CD3-201900044						
Valor:	\$7.054.000						
Autorizados por	Rectoría						

6.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>El valor del contrato resultante del presente proceso de selección será pagado por la Institución Educativa Colegio de San Simón en un UNICO pago el 100% del valor del contrato. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, entrada al almacén, registro fotográfico, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales. Y los factores respectivos, los cuales deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente</p> <p>Las facturas deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente, bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado</p>
---	---

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta Economica suscrita por el proponente Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. <p>Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 9

- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídica, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, en caso de acreditar con el sector privado deberá acreditar factura de venta, cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria
- Cuenta bancaria

**7.2 Capacidad
Técnica**

- Ficha Técnica
- Garantía postventa suscrita por el proponente con un plazo de doce (12) meses

8 GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 9

3.7 Garantías:	NO aplica para este proceso..	
3.7.1 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.	
3.8. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: Cargo	Persona designada por el ordenador del gasto
3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
3.10 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.	
FIRMA:	Original Firmado	
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA	
CARGO:	RECTOR	

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 9 de 9

DESCRIPCION	Coti 1 Doble click	Cot 2 Distribuidora Equipemos	PROMEDIO
COMPRA DE PLOTTER PARA LA DEPENDENCIA DE AYUDAS EDUCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON	\$7.028.000	\$7.080.000	\$7.054.000